

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

“Disneyland® Paris”

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, “REPSOL”) con CIF nº A-80298839 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, tiene previsto realizar una Promoción dirigida a los usuarios de la aplicación Waylet (en adelante, “app Waylet”) que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales (en adelante, “**Bases**”).

2.- Finalidad.

El objetivo de la Promoción es incentivar el uso de la App Waylet.

3.- Período Promocional.

La Promoción se desarrollará a nivel nacional desde el 11 de noviembre de 2022 hasta el 9 de enero de 2023, ambos incluidos (“**Periodo Promocional**”).

4.- Gratuidad.

La Promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto de la presente Promoción.

5.- Mecánica y Premios.

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España que cumplan con la mecánica promocional descrita en las Bases (en adelante, “el Participante”).

Durante el Periodo Promocional, el usuario que realice mediante la App Waylet como medio de pago en un repostaje de combustible igual o superior a CUARENTA EUROS (40,00.-€) en las Estaciones de Servicio REPSOL, CAMPSA o PETRONOR, participarán en el sorteo de los premios que se indican a continuación.

Cada operación de compra realizada en el periodo promocional que cumpla con los requisitos de las presentes Bases equivale a una participación en el sorteo. Cuantas más operaciones realice en las condiciones indicadas anteriormente, más oportunidades tendrá el participante de conseguir uno de los premios descritos en las presentes Bases.

Quedan excluidos de participar todas las personas vinculadas directa o indirectamente en la elaboración, diseño, organización y/o puesta en funcionamiento de la promoción

Se sortean DOS (2) viajes para cuatro personas cada uno al parque temático Disneyland® Paris (en adelante “el Premio”. Cada Premio está valorado en TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00.-€)El Premio incluye:

- CUATRO (4) Entradas para TRES (3) días a los DOS (2) Parques Disney®: Parque Disneyland® y Parque Walt Disney Studios®.
- Dos (2) noches de alojamiento en habitación estándar (cuádruple con desayuno incluido) en un Hotel Disney (sujeto a disponibilidad). El hotel podrá requerir una tarjeta de crédito para cargar posibles incidencias.

Serán por cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a posibles mejoras y/o extras que no correspondan con el Premio detallado en las presentes Bases. Los gastos por transporte no están incluidos en Premio. El Premio tendrá que disfrutarse antes del 1 de diciembre de 2023.

El Premio no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador. Los premios son personales e intransferibles, quedando prohibida la venta y/o comercialización del premio.

6.- Sorteo y entrega de los premios

REPSOL ha programado la aplicación de pago Waylet con el fin de que, durante el transcurso de la promoción y de forma aleatoria, vayan quedando seleccionados los ganadores de los premios que se indican. Los premios se comunicarán a través de la app Waylet directamente a cada ganador vía push, banner a la mencionada aplicación de pago y también mediante correo electrónico con la identificación de un contacto al que deberán recurrir para que lleve a cabo la tramitación del viaje. Ese mismo contacto facilitará toda aquella información que le sea necesaria al usuario. El ganador tendrá que dar 3 fechas en las que podría disfrutar el Premio (las vacaciones escolares no están incluidas) Se le confirmará la fecha según la disponibilidad y se le enviarán los datos para que pueda disfrutar del Premio.

En caso de que el premiado no cumpla con los requisitos para ser considerado premiado o el ganador renuncie al premio, REPSOL se pondrá en contacto con el primer suplente con el que se repetirá el proceso, y así de forma sucesiva hasta el último. En el caso de que el premio no se pueda entregar al ganador ni a los suplentes, el mismo quedará desierto.

5.- Fiscalidad de los Premios.

El Premio de la presente Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

Corresponderá a REPSOL la realización del ingreso a cuenta o práctica de la retención de impuestos que grave el premio, cuyo coste será asumido por la Compañía sin que en ningún caso pueda ser repercutido a los ganadores del premio. En el momento de la aceptación del premio, el ganador recibirá un certificado emitido por REPSOL donde se hará constar el valor cuantitativo del premio así como su correspondiente retención a cuenta a los efectos del IRPF o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. El ganador deberá firmar dicho documento además de cumplimentar sus datos fiscales personales. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del DNI/NIE del ganador del premio.

La cumplimentación, firma y envío de este formulario es condición inexcusable para el disfrute del premio. La negativa a firmar dicho documento y devolverlo a REPSOL, supondrá la pérdida del premio para el usuario.

Si dicha comunicación fuera recibida por REPSOL en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el usuario no hubiese perdido su derecho al premio, los ingresos a cuenta y retenciones correspondientes serán practicadas en el ejercicio fiscal en que REPSOL reciba la comunicación quedando obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF de dicho ejercicio.

6.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Oferta Comercial detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases Legales, podrá ser eliminado de la Oferta Comercial y en su caso anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Oferta Comercial a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Oferta Comercial, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases Legales.

7.- Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final de la Oferta Comercial.

8.- Exención de responsabilidad.

Repsol no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción o el disfrute del Premio; (ii) las posibles deficiencias, caídas o mal funcionamiento de las líneas o redes de telecomunicaciones, páginas web e internet involucradas en la Promoción, por causas ajenas a Repsol; (iii) los servicios que cualquier otra entidad con la que REPSOL colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados.

REPSOL no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al ganador en el disfrute del Premio, que es exclusiva decisión personal del ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a REPSOL.

9.- Datos de carácter personal y uso de imagen.

En el marco de esta promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 44, 28045

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción y el contacto con los ganadores para la entrega de los Premios	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con nuestras obligaciones legales	El cumplimiento legal

Adicionalmente, al registrarse el participante en la App Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus datos estará sujeto a su previo consentimiento.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de sacportal@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

La participación en la promoción supone que el participante ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las Redes Sociales en la que se desarrolle la promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del premio o para el supuesto de confirmarse que el participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiese, consecuentemente, el derecho al premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del premio si el participante no cumple con el resto de las condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al premio, pese a cualquier publicación.

El ganador es responsable de facilitar la información anterior al acompañante cuyos datos facilite para poder disfrutar del Premio.

10.- Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Oferta Comercial implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Oferta Comercial, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Oferta Comercial, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases Legales periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

11.- Ley aplicable y solución de controversias y reclamaciones.

Esta Promoción se rige por la legislación española vigente que resulte de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 7 "Reclamaciones", cualquier en relación con la Promoción, se someterá a los Juzgados y Tribunales competentes de Madrid capital renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

12.-Depósito de Bases.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de los Notarios de Madrid, D. Ignacio Manrique Plaza, D. Segismundo Álvarez Royo Villanova y D. Ignacio Gil Antuñano Vizcaíno con despacho en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, planta 3ª de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en www.repsol.com.